



LICITACIÓN ABREVIADA

Nº 67/2019

**“ADQUISICIÓN DE 1 CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE
AGUA NO POTABLE”**

APERTURA: 25 de Noviembre de 2019, 15 horas

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 25 de noviembre hasta 14.30 horas

Precio del Pliego: \$2.000

· Pliego de Condiciones Generales y Particulares

· SECCION I

1. OBJETO

La Intendencia de Durazno llama a Licitación Abreviada para la **“Adquisición de 1 (un) camión cisterna para transporte de agua no potable”**.

ITEM 1- Un camión cisterna para transporte de agua no potable.

2. DEFINICIONES

Los términos **“Administración”** e **“I.D.D.”** designan a la Intendencia Departamental de Durazno.

El término **“Oferente o Licitante”** designa a la persona física, jurídica o consorcio que presente o someta formalmente una oferta para ejecutar el suministro, actuando por sí o por medio de sus representantes debidamente autorizados.

El término **“Adjudicatario”** se refiere al oferente cuya oferta haya sido adjudicada por acto administrativo firme dictado por la Administración.

El término **“Representante”** se refiere a la persona designada por el contratista, con poderes suficientes para tratar y resolver todas las cuestiones relativas a la oferta.

El término **“Representante de Firmas Extranjeras”**, se refiere a las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país que, en forma habitual y autónoma, presten servicios consistentes en preparar, promover, facilitar o perfeccionar la transferencia de bienes o servicios que ofrezcan las firmas extranjeras percibiendo una comisión o porcentaje a cargo del comitente. Deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas (Ley N° 16.497 del 15/06/94, Decreto 369/94 del 22/08/94).

. Pliego de Condiciones Generales y Particulares

Cómputo de los plazos. Los plazos indicados en este Pliego se computarán en días hábiles, salvo indicación en contrario.

Comunicaciones. Toda notificación que realice la Administración se llevará a cabo por fax o correo electrónico indicado por el Proveedor en el Formulario de Identificación del Oferente.

Toda CONSULTA sobre este llamado deberá ser solicitado en la División Abastecimientos de la Intendencia de Durazno por escrito, por fax al 436- 23563 o por correo electrónico.

licitaciones@durazno.gub.uy

. 3. MARCO JURIDICO

En todo lo que no se encuentre previsto en el Presente Pliego, será aplicable el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales” (Decreto 131/2014), y la normativa vigente en la materia.

. 4- JURISDICCION COMPETENTE

Por el solo hecho de presentarse a la Licitación, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta voluntad de someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, y acepta la prórroga de competencia a favor de los tribunales del Departamento de Durazno.

. SECCION II

. PROCESO LICITATORIO

. Pliego de Condiciones Generales y Particulares

. 5 - DE LA PRESENTACION

5.1 Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas y presentadas en original y una copia en sobre cerrado o por correo electrónico o fax, en cuyo exterior deberá destacarse **Licitación Abreviada 67/2019 "Adquisición de 1 (un) camión cisterna para transporte de agua no potable"** y el nombre de la o las firmas proponentes.

Este sobre contendrá la propuesta debidamente firmada y foliada, además de la documentación que se indica, original y una copia.

5.1.a) Documentación a Presentar Carta de presentación del oferente y el formulario de identificación del oferente (anexo)

5.1.b) Constancia de haber constituido garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder..

. 6- PROPUESTA ECONÓMICA

6.1 La misma contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando los precios unitarios y globales y además las características técnicas detalladas en el **Anexo Especificaciones Técnicas (Anexo)** la forma de pago (contado o crédito) y el plazo por el que se mantienen esas condiciones (mantenimiento de la oferta).

6.2 La oferta se cotizará en moneda nacional o en dólares norteamericanos. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas, la Administración convertirá los precios expresados en dólares a su equivalente en moneda nacional, utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor, establecido por el Banco Central del Uruguay a la fecha de apertura de las ofertas.

6.3 **La cotización deberá ser DAP Montevideo, con entrega en la ciudad de Durazno.**

. Pliego de Condiciones Generales y Particulares

7 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

7.1 Conjuntamente con la propuesta se deberá entregar **en soporte digital** la siguiente documentación correspondiente a los equipos que propone.

- 1(un) manual de operación y mantenimiento
- 1 (un) manual de taller o microfichas correspondientes.
- 1 (un) catálogo de partes.
- Capacitación de los operarios.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen munido de su correspondiente traducción.

7.2 Valor de la Información Técnica Presentada

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos, tendrán carácter de compromiso, es decir si se verifica que los mismos no responden directamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

7.3 Referencias

Se indicará que empresas privadas u organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como las ofertadas, así como también la cantidad de ellas. En el caso de que no se haya vendido aún ninguna unidad, será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

7.4 Elementos Opcionales

. Pliego de Condiciones Generales y Particulares

Se indicarán todos los elementos no Standard opcionales de aplicación a la unidad que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto, sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

7.5 Asesoramiento Técnico

El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo, como para su mantenimiento y reparación. Asimismo deberá especificar claramente en su propuesta, en qué consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores, mecánicos, etc.). El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

8. MODIFICACIONES

8.1 Modificaciones a la Propuesta Básica

Las propuestas podrán presentar alternativas o variantes.

8.2 Modificación de los documentos de licitación

La Intendencia podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

Todos los posibles licitantes que hayan adquirido pliegos serán notificados por carta, correo electrónico o fax constituirá plena prueba de la notificación.

La Intendencia tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas las enmiendas o comunicados relativos a los documentos de licitación.

. Pliego de Condiciones Generales y Particulares

8.3 Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario a contar desde el día siguiente a la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido respecto del Llamado.

9 -CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al presente pliego se evacuarán por la Oficina de licitaciones, División Abastecimiento, Intendencia Departamental de Durazno, por escrito, vía mail o fax.-.

10 -SOLICITUD DE PRÒRROGA

La solicitud de prórroga podrá solicitarse hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la apertura, por quienes justifiquen haber adquirido el presente Pliego.

11 -RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

a. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, cita en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera N° 914 de la Ciudad de Durazno, hasta el día 25 de noviembre de 2019, hora 14:30, no siendo aceptadas las que llegaren después de la hora dispuesta para la apertura y la apertura de la misma se realizara el mismo día (25/11/2019), a la hora 15:00.

b. Requisitos de Validez de las ofertas Adecuación del Pliego

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con la forma y condiciones que se establecen en este Pliego, pudiendo agregar otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas. A estos efectos se consideran esenciales solo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los oferentes o la consideración de las propuestas y su adjudicación, de acuerdo con los principios establecidos en el Art. 149 del TOCAF. La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataren luego defectos que violen los

. Pliego de Condiciones Generales y Particulares

requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego respectivo. Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

c. Acto de Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de noviembre de 2019 a la hora 15:00, en la Intendencia de Durazno, sita en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera N° 908 de la Ciudad de Durazno, en presencia de los funcionarios que la Administración designe al efecto, de la Comisión de Licitaciones de la Intendencia de Durazno y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir. Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, las que serán recogidas en el Acta de apertura, que a tales efectos se labrará. En el mismo se controlará si las propuestas contienen defectos o carencias formales, si se ha adjuntado la documentación exigida en los pliegos de condiciones, así como la garantía constituida, cuando corresponda. Si la complejidad de las ofertas impide dicho control, se dejará constancia de ello, completándose el mismo en una instancia posterior, de la cual también se labrará acta.

d. Propuestas recibidas fuera de hora

Las propuestas recibidas con posterioridad a la hora de señalada para la presentación serán devueltas sin abrir.

12 CRITERIO DE ADJUDICACION

12. 1 Calificación Antecedentes (Ca): Se preparará un orden de mérito de las propuestas calificando cada una de ellas de cero (0) a cien (100) puntos, para lo cual se valorarán los ítems que a continuación se detallan y de acuerdo a los puntajes máximos indicados:

Se evaluará:

1. Procedencia 10 puntos
2. Antecedentes de la Marca 40 puntos

. Pliego de Condiciones Generales y Particulares

3. Antecedentes del Representante/ Fabricante en el país 20 puntos

4. Servicios post- venta 15 puntos

5. Características funcionales y adecuación del equipo para la tarea 15 puntos

1.a) La Procedencia será calificada en base al conocimiento por experiencia que tenemos de la industria del país de origen.

1.b) Los Antecedentes de la Marca se evalúan por la antigüedad, cantidad de unidades vendidas en el mundo, en nuestro país y a esta Intendencia, avances tecnológicos y preferencia generalizada por la misma.

1.c) Antecedentes del Representante/Fabricante se evalúan por los años de antigüedad en la representación/fabricación de esa u otras marcas de unidades similares, su prestigio en el medio y en nuestra institución.

1.d) El Servicio post- venta se evalúa por el stock de repuestos, servicios de mantenimiento y reparaciones y atención en general, basado en nuestra experiencia.

1.e) Las características funcionales y adecuación del equipo para la tarea, se evalúan por las prestaciones, adecuaciones y herramientas que optimicen las funciones para los que son requeridos.

12.2 Las propuestas cuyo puntaje no alcance o supere un mínimo de setenta (70) puntos o no iguale el sesenta (60) por ciento del valor máximo que le corresponda a cada ítem, serán rechazadas.

El puntaje C_a para cada oferente es: $C_a = C / C_m \times 100$

Donde:

C calificación del oferente evaluado

C_m mayor calificación de las propuestas

C_a Calificación de Antecedentes del oferente evaluado

. Pliego de Condiciones Generales y Particulares

Calificación Económica (Ce): Se calificará las ofertas económicas aceptadas por su puntaje en la Calificación de Antecedentes (Ca).

El puntaje Ce para cada oferente es: $Ce = Pm/P \times 100$

Donde:

P Precio del oferente calificado Pm

menor precio ofertado

Ce Calificación económica del oferente evaluado

Calificación Final (Cf): La calificación final de cada oferente se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Cf = 0,5 \times Ca + 0,5 \times Ce$$

Donde:

Cf: Calificación final

Ca: Calificación de Antecedentes del oferente evaluado Ce: Calificación económica del oferente evaluado

12.3 Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará a todos los oferentes.

13.1 CONDICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El contrato quedará sometido a la condición suspensiva del visto o intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República. Para el caso de existir observaciones, la Intendencia de Durazno podrá declarar desierta la presente Licitación, sin ningún tipo de responsabilidad.

13.2 Reserva de Derechos

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

. Pliego de Condiciones Generales y Particulares

. SECCION III

. OBLIGACIONES

14. ENTREGA.

14.1 Lugar y Plazos de Entrega

14.1 a) Los vehículos se recibirán en Abastecimiento del Corralón de la Intendencia de Durazno, ubicado en la intersección de la Avenida Martín Salaberry con la calle Instrucciones del Año XIII, 15ª. Sección del Departamento de Durazno, Teléfono 098507684, donde personal autorizado procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.

14.1b) El plazo de entrega de los vehículos, equipos y repuestos se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los 90 (noventa) días calendario, a partir de la notificación de la adjudicación del contrato.

14.1c) Seguros

El adjudicatario queda obligado a asegurar la mercadería contra todo riesgo hasta la recepción provisoria, contratándose dicho seguro a favor de la Intendencia de Durazno.

14.1d) Garantía de la Maquinaria o Equipos

La maquinaria o equipos y sus componentes, deberán ser garantizados por su fabricante por el término de un año como mínimo a partir de la recepción provisoria, salvo indicación en contrario de las especificaciones técnicas particulares. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado o fax, hasta que la reparación sea aceptada por la Administración. Esta garantía deberá cubrir los riesgos del mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación,

. Pliego de Condiciones Generales y Particulares
diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en caso de deficiencias graves.

. SECCION IV

15. RECEPCION

Entregado los camiones, accesorios, repuestos, herramientas, catálogos y demás elementos que constituyen la propuesta, la Intendencia de Durazno a través de sus técnicos, procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos corresponden exactamente a lo ofertado, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

Todos los equipos se entregarán en marcha y armados en su totalidad, siendo esto un requisito ineludible para proceder a su inspección.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción provisoria hasta que no se haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Las inspecciones previas a la Recepción Provisoria, serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

Mediando conformidad de los técnicos de la IDD se procederá a la Recepción Definitiva, quedando bajo el período de garantía estipulado por la empresa, mínimo dos años.

16. MULTAS

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el solo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado, sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno. Verificada la

. Pliego de Condiciones Generales y Particulares

misma, la Intendencia de Durazno podrá hacer efectiva la retención de la garantía del cumplimiento de contrato.